



Lanús, 11 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0386.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación de los agentes Federico David SASS, Legajo N° 29.699/3 y Nicolás MARTÍNEZ, Legajo N° 27.192/9.

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de enero del año 2022, la designación del agente Federico David SASS, Legajo N° 29.699/3, en un cargo categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2º: Desígnase interinamente a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Federico David SASS con Legajo N° 29.699/3, en un cargo categoría 226, con funciones de Coordinador Legal y Técnica, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1655, Coordinación Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de enero del año 2022, la designación del agente Nicolás MARTÍNEZ, Legajo N° 27.192/9, en un cargo categoría 226, con funciones de Coordinador, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1609, Dirección de Cultura Joven que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 4º: Desígnase interinamente a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Nicolás MARTINEZ, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 27.192/9, en un cargo categoría 230, con funciones de Director de Cultura Joven, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1609, Dirección de Cultura Joven, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.



Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado Interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por